



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# COMUNICADO

**CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2025**  
**RVM N° 037-2024 MINEDU, RVM N° 049-2024 MINEDU**

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO – ADJUDICACIÓN DE ACTO PÚBLICO**

Se hace de conocimiento a los **Postulantes que fueron adjudicados en Acto Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025**, como consecuencia de las actividades detalladas en los 5.4.11.1.; deben presentar por a través de MINEDU EN LINEA DE LA UGEL N°06 (**digital**), su **expediente fedateado o legalizado**, dentro del plazo establecido en el cronograma (**RVM N° 037-2024- MINEDU, RVM N° 049-2024- MINEDU**):

### **Emisión de resoluciones de nombramiento**

Actividad	Inicio	Fin
39. Presentación ante Comités de Adjudicación de UGEL o DRE, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores	28/01/2025	06/02/2025
40. Verificación por el Comité de Adjudicación de la UGEL o DRE de los documentos presentados por los postulantes ganadores para acreditar los requisitos	28/01/2025	06/02/2025
41. Emisión de resoluciones de nombramiento	7/02/2025	19/02/2025

### **EL ORDEN DE LA PRESENTACION ES EL SIGUIENTE:**

La Presentación será en la **plataforma del MINEDU EN LINEA** (<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>)

1. Formulario Único de Trámite (FUT) con Asunto: "**EMISION DE LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO 2025**"
2. Copia simple del DNI vigente ampliado
3. **Original o copia certificada o legalizada de:**  
3.1 Los **documentos** que acrediten los **REQUISITOS GENERALES** previstos en los **numerales 5.3.1.2. y 5.3.1.3.** del documento normativo.  
**5.3.1.2 Requisitos Generales:**
  - ✓ Los títulos de profesor otorgados por los IESP y EESP deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces. Se acredita con la copia simple de la constancia o de la Resolución de su inscripción ante la DRE (**legalizado por notario público o fedateado por la DRE que lo expidió**).
  - ✓ Los títulos de licenciado en educación otorgados por las IES o EES a nivel nacional deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Se acredita con la copia simple de la constancia expedida por SUNEDU (**legalizado por notario público o fedateado por la DRE que lo expidió**) hasta el inicio de la actividad de inscripción del presente concurso (15/04/2024).
  - ✓ Los títulos otorgados por las Escuelas Superior de formación Artística deben estar registrados ante la SUNEDU, DRE o la que haga sus veces con excepción de lo



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

dispuesto en el numeral 7.5 de la norma R.V.M.037-2024.

3.2 Los títulos de licenciado en educación otorgados por Universidades peruanas deben estar inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. Se acredita con la copia simple de la constancia expedida por SUNEDU, **emitidos hasta el inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso (5/4/2024).** (fedateado por las respectivas universidades o legalizado por un Notario Público).

3.3 Los documentos presentados para acreditar los requisitos específicos señalados en el numeral 5.3.1.3. del documento normativo.

**5.3.1.3. Requisitos Específicos:**

- Para postular a una plaza del área curricular de Educación Religiosa, el postulante debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica. **Se acredita con copia simple de la carta de presentación para el presente concurso del obispo o del director de la ODEC, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula.**
- Para postular a una plaza en IE pública de gestión directa gestionada por autoridades de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Municipalidades, entre otros) e IE de gestión Privada por convenio, o de una IE de gestión privada fiscalizada, **el postulante debe contar con la aceptación del gestor de la IE para el presente concurso. Se acredita con la copia simple de la propuesta del gestor correspondiente.**

4. Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una institución prestadora de Servicios de Salud pública, privada o mixta, El certificado de salud mental debe ser emitido por un médico psiquiatra, en usencia de este puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o un psicólogo que preste servicio en la mencionada institución (**original**).

5. En el caso de los requisitos previstos en los **numerales 5.4.11**, se presentan los **certificados de antecedentes penales y judiciales** vigentes que asevera que no ha sido condenado por los delitos señalados en dichos numerales (**original**).

6. Los documentos presentados para acreditar su **Trayectoria Profesional** (**copia fedateada**)

7. Los documentos presentados para acreditar las **Bonificaciones de Ley** (Discapacidad, Licenciado de Fuerzas Armadas, Deportista calificado), de ser el caso. La copia debe ser certificada o legalizada por Notario Público.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06**FORMA DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:**

**Los documentos** señalados en los párrafos precedentes, se ingresarán por MINEDU EN LINEA de la UGEL 06- La Molina de manera digital y en orden indicado (1 al 7).

**Fecha:** Del 28/01/2024 al 06/02/ 2024, en el **horario de 08.30 a.m a 4.30 p.m**

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FEDATEO:** Según el numeral 5.4.11.2 de la R.V.M. 037-2024 MINEDU. Se llevará acabo:

- ✓ **LUGAR:** SEDE UGEL N°06 -La Molina
- ✓ **HORARIO:** **08.30 a.m a 4.30 p.m**

<b>CRONOGRAMA PARA FEDATEAR</b>		
<b>CONVENIOS (ODEC) + PARTICULARES</b>		<b>MARTES 21, MIÉRCOLES 22, JUEVES 23 DE ENERO</b>
ASOCIACIÓN RELIGIOSA, ASOCIACIÓN CIVIL, FUERZAS ARMADAS, PARTICULARES, EBA E INICIAL		
<b>PRIMARIA</b>		<b>VIERNES 24 ENERO</b>
EBR, AIP, EDUCACIÓN FÍSICA		
<b>SECUNDARIA</b>		<b>LUNES 27 DE ENERO</b>
ARTE Y CULTURA, CT, CIENCIAS SOCIALES, COMUNICACIÓN, DPCC, EBA (EDUCACIÓN FÍSICA), EPT, EBR (RELIGIÓN), INGLÉS Y MATEMÁTICA		
<ul style="list-style-type: none"><li>• EN CASO DE SER TITULAR PORTAR EL DNI EN FISICO</li><li>• EN CASO DE SER UN TERCERO, PORTAR DNI EN FISICO Y COPIA DEL DNI DEL TITULAR</li></ul>		

**NOTA IMPORTANTE:**

- Presentar un (01) solo expediente
- Documentos totalmente legibles.
- Tomar previsiones, no habrá prórroga.
- El docente ganador deberá presentar **en original su certificado o constancia de salud física y mental**, así como también el de **antecedentes penales y judiciales**
- En caso el postulante ganador no presente los documentos dentro del plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la trayectoria profesional señalados en el anexo I, ante la UGEL 06 para la emisión de la resolución de nombramiento, **NO SE EMITIRA LA RESOLUCIÓN** respectiva y se procederá conforme a lo establecido en el numeral 5.3.2 de la norma vigente.
- Una vez emitida la Resolución correspondiente este **será notificado al correo electrónico registrado en la plataforma del MINEDU EN LINEA (<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>)**, a través de Mensajería de Ministerio de Educación (se sugiere revisar sus bandejas de entrada, bandeja de spam, o correos no deseados).

La comisión de adjudicación del concurso público de ingreso a la C.P.M. 2024.

La Molina, enero del 2025